

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría, Gabinete Técnico, sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Aledo.*

Don Ignacio Herrero Álvarez ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Aledo, vacante por fallecimiento de su padre, don Ignacio Herrero Garralda, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de diciembre de 1999.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—9.323.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa por la que se hace pública la transferencia de concesión administrativa de «Atuneros Congeladores y Transportes Frigoríficos, Sociedad Anónima», a favor de «Albóniga, Sociedad Limitada».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1999, a propuesta de la dirección y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, adoptó el acuerdo de aprobar el cambio de titularidad de la concesión otorgada a «Atuneros Congeladores y Transportes Frigoríficos, Sociedad Anónima», por Resolución del Consejo de Administración de fecha 22 de junio de 1994, para la gestión del servicio público de estiba y desestiba de este puerto, a favor de «Albóniga, Sociedad Limitada», quedando el adquirente subrogado en la misma posición jurídica del transmitente.

Vilagarcía de Arousa, 2 de diciembre de 1999.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—9.290.

#### *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace pública la renuncia de «Astilleros Carou, Sociedad Limitada», a concesión administrativa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1999, a propuesta de la Dirección y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26

de diciembre, acepta la renuncia de «Astilleros Carou, Sociedad Limitada», a la concesión administrativa otorgada por Resolución del Consejo de Administración de 26 de abril de 1999.

Vilagarcía de Arousa, 3 de diciembre de 1999.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—9.285.

#### *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones otorgadas a «Unión Eléctrica Fenosa» a favor de «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1999, a propuesta de la dirección y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, acordó aprobar el cambio de titularidad de las concesiones otorgadas a «Unión Fenosa» por Resoluciones del Consejo de Administración de fecha 9 de marzo y 15 de diciembre de 1994, con destino a centro de seccionamiento, tubería e instalaciones eléctricas en la zona de servicio de este puerto, a favor de «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», quedando el adquirente subrogado en la misma posición jurídica del transmitente.

Vilagarcía de Arousa, 3 de diciembre de 1999.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—9.293.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### *Resolución de la Dirección del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, por la que se somete a información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la modificación de la línea Aragón-Frontera francesa (tramo I) entre el apoyo 23 y el apoyo 26.*

A los efectos establecidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en los artículos 10 y 31.4 del Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y de declaración, en concreto, de utilidad pública de la modificación de la línea a 400 kV doble circuito Aragón-Frontera francesa (tramo I) entre el apoyo 23

y el apoyo 26, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionaria: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Origen: En el apoyo número 23 del trazado actual de la línea Aragón-Frontera francesa (término municipal de Sástago).

Final: En el apoyo número 26 del trazado actual de la línea Aragón-Frontera francesa (término municipal de Sástago).

Longitud aproximada: 1,118 kilómetros.

Conductores: Dos conductores por fase tipo RAIL.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Presupuesto total: 21.700.000 pesetas.

Finalidad de la instalación: La urgente necesidad de resolver el diseño de la alimentación eléctrica a la proyectada línea férrea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa, así como de forma conjunta con la línea Aragón-Frontera francesa hasta el término municipal de Graus y la línea Aragón-Frontera francesa con la línea Sentmenat-Sallente, tienen como finalidad la de reforzar la red de transporte en la zona con la creación de un nuevo eje de transporte de 400 kV que permitirá satisfacer los requerimientos previstos de energía y mejorar la seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico, tanto a escala nacional como regional en Aragón y Cataluña.

Provincia afectada: Zaragoza.

Término municipal afectado: Sástago.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en la plaza del Pilar, sin número, 50071 Zaragoza, y formularse, al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del reiterado Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lainez.—9.151.